Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_serv_profes **No. Compromiso** 220626 del 22.09.2022

Nombre o razón social contratista: FRANCISCO ALFORD BOJACA

NIT / C. C.: 80723384

Valor a cancelar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.416.266)

N° Factura o Cuenta de Cobro: PAGO1 ER648267O1

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 3/11/2022

Número Verificación Factura Preliminar: 5105611626

Período certificado: Desde 23/09/2022 hasta 30/09/2022

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2022	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	255	231	O21202020080383990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresari	1-100-F001-VA-Recursos distrito	2.416.266

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	80121601_-Serv legales compete/regula gubernam	vr	1	2.030.476	2.030.476
				Subtotal	2.030.476
				IVA	385.790
				Total	2.416.266

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O21202020080383990	2.030.476	0
TOTALES	2.030.476	0

1. Servicio recibido:

Certifico que se recibieron a satisfacción los servicios profesionales para la realización de las actividades requeridas de acuerdo con las obligaciones descritas en el contrato suscrito; según consta en el informe debidamente aprobado, que reposa en la carpeta de la supervisión.

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:

El contratista presenta planilla de pago donde consta que se encuentra al día en las obligaciones de seguridad social en salud, pensión y ARL.

4. Área Responsable:

FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En Bogotá, a los 08.11.2022

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	**No. Compromiso**	220626 del 22.09.2022
Nombre o razón social contratista:	FRANCISCO ALFORD BOJACA		
NIT / C. C.:	80723384		
Valor a cancelar:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.416.266)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	PAGO1 ER648267O1		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	3/11/2022		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105611626		
Período certificado:	Desde 23/09/2022 hasta 30/09/2022		

Ingrid Johana Benavides Ramos

Firmado digitalmente por Ingrid Johana Benavides Ramos
Fecha: 2022.11.08 15:43:42 -05'00'

Elaboró

INGRID JOHANA BENAVIDES RAMOS

Firmado digitalmente por Roberto Jose Fuentes Fernandez
Fecha: 2022.11.09 11:03:00 -05'00'

Supervisor

ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ

Director(a) Jurídico(a) - Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓNI: 01
		FECHA: 14-May-2020

INFORMACIÓN BASICA

CONTRATO N°	**220626**		
CONTRATISTA	**FRANCISCO ALFORD BOJACA**		
NIT / C.C.	**80723384**		
OBJETO	**Prestar los servicios profesionales especializados en materia jurídica para acompañar la ejecución de los procesos administrativos, judiciales y disciplinarios, así como la elaboración y soporte de los conceptos e intervenciones que se deban llevar a cabo en el marco de las actuaciones de la Corporación y de acuerdo con la normatividad vigente.**		
VALOR CONTRATO	**$ 40.774.500**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**22-sep-22**		
FECHA DE INICIO	**23-sep-22**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**7-feb-22**
SUPERVISOR	**ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ**	**CARGO**	**Director Jurídico**
PERIODO INFORME	**DEL: 23-sep-22**	**AL:**	**30-sep-22**

NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES

ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
No.	**Fecha**	**Valor**	**No.**	**Plazo Adicional de ejecución**	**Nueva Fecha Final**	**A partir del**	**dd/mm/yy**
1	dd/mm/yy		1		dd/mm/yy	**Nombres y Apellidos Cesionario**	
2	dd/mm/yy		2		dd/mm/yy		
3	dd/mm/yy		3		dd/mm/yy		
4	dd/mm/yy		4		dd/mm/yy		
TOTAL		$ -	TIEMPO TOTAL			**Documento de Identificación**	

SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA	LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA
No.	**Plazo de suspensión**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Reinicio**		
1		dd/mm/yy	dd/mm/yy	dd/mm/yy	NO
					Nueva Fecha
2		dd/mm/yy	dd/mm/yy		dd/mm/yy

NANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 40.774.500**	**SALDO POR EJECUTAR**	**$ 38.358.233**
VALOR A PAGAR	**$ 2.416.267**	**SALDO A LIBERAR**	
VALOR PAGADO	**$ -**		

N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Primero	FACTURA	501	23-sep-22	30//9/22	$ 2.416.267
Segundo					
Tercero					

EJECUCIÓN FI

Cuarto					
Quinto					
Sexto					
Séptimo					
Octavo					
Noveno					
Décimo					
Undecimo					
Duodecimo					

SEGURIDAD SOCIAL

Se verificó el cumplimiento de la planilla integrada de autoliquidación de aportes

Como soporte se anexa la planilla de pago N°:_61956038_

correspondiente al mes SEPTIEMBRE 2022

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	**Apoyar al Director Jurídico en el seguimiento para la gestión oportuna de los procesos administrativos a cargo de la dependencia, través de la asignación de trámites y revisión de los proyectos de documentos que surjan con ocasión de del desarrollo de esta actividad, en las matrices o instrumentos que se dispongan por el supervisor para tal fin.**	A través del apoyo a la supervisión de los contratos, se realizó el seguimiento a la debida ejecución de los procesos a cargo de la Dirección Jurídica	N/A
2	**Apoyar al Director Jurídico en la coordinación para la gestión relativa a la entrega de insumos técnicos con ocasión de las acciones judiciales promovidas con ocasión de las actuaciones del Concejo de Bogotá, en las matrices o instrumentos que se dispongan por el supervisor para tal fin.**	Se dio apoyo en periodo a través del seguimiento y revisión de informes de actividades de los contratistas de la Dirección Jurídica a quienes se les asignó la actividad.	N/A
3	**Apoyar al Director Jurídico en la gestión necesaria para la oportuna y correcta emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados ante esa dependencia través de la asignación, seguimiento de términos y revisión de los proyectos.**	No se ejecutó la actividad en el periodo comprendido entre el 23 al 30 de septiembre de 2022	ANEXO EVIDENCIAS
4	**Realizar la revisión de los proyectos de actos administrativos que deba suscribir o aprobar el Director Jurídico que le sean asignados.**	Se dio apoyo con la revisión de los ajustes de la resolución para los incentivos de los funcionarios que se desplacen al trabajo en bicicleta	ANEXO EVIDENCIAS

INFORME EJECUCIÓN

5	**Apoyar el seguimiento de los procesos a cargo de la Dirección Jurídica en las matrices o instrumentos que se dispongan por el supervisor para tal fin y generar las alertas que considere necesarias al Director.**	Se realizó seguimiento de la actividad Concejo al Colegio del Laboratorio de Gestión e Innovación. Se dio apoyo con la revisión de los informes de actividades de los contratistas cuya supervisión se encuentra asignada al Director Jurídico, realizando el debido seguimiento del avance, en contraste con los procesos a cargo de área: Karem Daza - Laboratorio de Gestión e Innovación Carolina Sanabria - Laboratorio de Gestión e Innovación Karina Trujillo - Laboratorio de Gestión e Innovación Andrea Ustman - Laboratorio de Gestión e Innovación Orina Celis - Laboratorio de Gestión e Innovación Johanna Jiménez - Dirección Jurídica procesos transversales Catalina Camacho - Dirección Jurídica procesos transversales Juan Andrés Chávez - Dirección Jurídica Atención al Ciudadano María José Quiroga - Dirección Jurídica procesos transversales Carolina Pertuz - Dirección Jurídica Procesos transversales José Ballesteros - Laboratorio de Gestión e Innovación Diana Gómez - Dirección Jurídica Procesos disciplinarios Mauricio Joya - Dirección Jurídica MIPG Christian González - Laboratorio de Gestión e Innovación	ANEXO EVIDENCIAS
6	**Acompañar y asesorar al Director Jurídico en las reuniones de los Comités y demás instancias de las que este hace parte o se requiera su participación.**	Se realizó acompañamiento en la junta de contratación de la SDH para la sustentación de las líneas de contratación de la corporación	ANEXO EVIDENCIAS
7	**Proyectar las respuestas a los derechos de petición y solicitudes de información que se radiquen en la Dirección Jurídica, que le sean asignados, dentro de los términos legales.**	No se ejecutó la actividad en el periodo comprendido entre el 23 al 30 de septiembre de 2022	N/A
8	**Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre la gestión realizada durante su ejecución.**	Con la presentación de este informe se da cumplimiento a la obligación.	N/A
9	**Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, en los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiera lugar.**	La actividad se debe ejecutar al momento de finalizar el contrato	N/A
10	**Las demás asignadas por el supervisor que se relacionen con la naturaleza del contrato.**	Se apoyó con la gestión contractual de la Corporación a través de la preparación de líneas, participación y sustentación en la Junta de Contratación de la SDH. Canalización de información entre las áreas para la formalización de las solicitudes de contratación. Se realizaron gestiones para las actividades del Laboratorio de	ANEXO EVIDENCIAS

EL (LA) CONTRATISTA

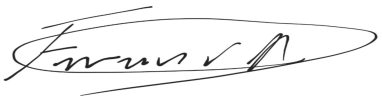
EL (LA) SUPERVISOR (A)

Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el (la)

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓNI: 01
		FECHA: 14-May-2020

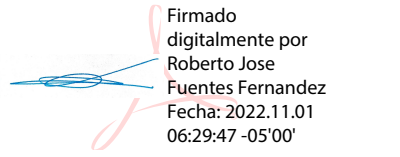
FIRMAS

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a los ingresos provenientes del contrato prestación de servicios mencionados en el presente formato



FIRMA

contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato.Asi mismo, con la planilla integrada de autoliquidación de aportes, presentada por el (la) contratista para el trámite del pago mensual, verifique la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, conforme a la normatividad vigente. Tambien se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.



FIRMA

Espacio reservado para la Dirección Financiera.

REVISIÓN

Apoyo a la Supervisión

REVISIÓN 1

REVISIÓN 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	220626	**Fecha:**	22/09/2022
Vigencia del contrato	2022		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
FRANCISCO ALFORD BOJACA	80723384

Estado financiero del contrato

Valor Total	54.366.000
Valor Total Pagos	54.365.997
Saldo por pagar	3

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	913.716
ESTAMPILLA PROCULTURA	228.426
RETEIVA 15%	1.302.043
RETEICA 7.66 X MIL	309.598
RENTAS TRAB-HONORARIOS ART 383 ET	1.129.000

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105611626-2022	3000899729-2022	17/11/2022	2.416.266	21/11/2022
5105611968-2022	3000965333-2022	06/12/2022	9.061.000	07/12/2022
5105612291-2022	3000980190-2022	14/12/2022	9.060.999	15/12/2022
5105613870-2023	3000050392-2023	17/02/2023	9.061.000	20/02/2023
5105613893-2023	3000051545-2023	17/02/2023	9.061.000	20/02/2023
5105614565-2023	3000143717-2023	27/03/2023	9.060.999	28/03/2023
5105615217-2023	3000228691-2023	08/05/2023	6.644.733	11/05/2023

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 28/06/2023
Impresión: impreso por Gloria Alejandra Bernal Aldana.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

CUENTA DE COBRO No. (01)

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA-FONDO CUENTA
NIT. 899999061-9

DEBE A:

FRANCISCO ALFORD BOJACÁ
CC 80723384

LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.416.267) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO

DEL CONTRATO No. 220626

OBJETO: Prestar los servicios profesionales especializados en materia jurídica para coordinar la ejecución de los procesos administrativos, judiciales y disciplinarios así como la elaboración y soporte de los conceptos e intervenciones que se deban llevar a cabo en el marco de las actuaciones de la Corporación y de acuerdo con la normatividad vigente.

COMPRENDIDO DENTRO DEL PERÍODO DEL **23 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

Cordialmente,



FRANCISCO ALFORD BOJACÁ
CC 80723384

FRANCISCO ALFORD BOJACA
Cédula de ciudadanía 80723384
calle 165 b 14 a 07 apto 214 t 2
Bogotá, D.c. Colombia
TEL: 3002136928
caroto41198@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.501

Fecha de generacion: 30/10/2022 09:22:52
Fecha expedición: 30/10/2022 09:22:53

DATOS DE FACTURACION
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
NIT 899999061-9
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C.
Bogotá, D.c. Colombia
TEL: 6013385000
reinaldo.ruiz@scj.gov.co
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

DATOS DE ENTREGA
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C.
Bogotá, D.c. Colombia
TEL: 6013385000

CUFE: 14faffdb96641ab67050287c5e81c18697038627563a3903d1942802df064d203fdf0fb3ef41f9c467184efc830fe0af

MONEDA / TRM	FORMA DE PAGO	FECHA	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA
COP / $0	CREDITO 15 DIAS	01/11/2022	16/11/2022	

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	1	Servicios profesionales Honorarios por concepto del contrato de prestación de servicios profesionales No 220626 para la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá para el periodo comprendido entre el 23 al 30 de septiembre de 2022	1	NIU	$2,030,476.19	19.00%	0%	$2,030,476.19

Total cantidad : 1

Gracias por su compra

SUBTOTAL	$2,030,476.19
IVA	$385,790.48
AJUSTE	$0.33
NETO A PAGAR	**$2,416,267**

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad 0000 Tarifa 0,0x1000.

Documento oficial de autorización de numeracion de facturacion según resolución número 18764029516123 vigencia de 31/05/2022 al 30/11/2022 rango del 475 al 600. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Director Financiero
CONCEJO DE BOGOTA D.C
Carrera 30 No. 25 -90 piso 2°
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de descuento y certificado de existencia y dependencia económica,

1- De conformidad con el artículo 387 del Estatuto Tributario y para efectos de la depuración de la base de cálculo de retención en la fuente adjunto los siguientes documentos.

Marcar con una **X** el literal de la documentación que se adjunta, de acuerdo al parentesco diligenciado en el cuadro anterior:

		ANEXO CERTIFICADO
CREDITO DE VIVIENDA	Certificación de préstamo para adquisición de vivienda, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que consta el valor cancelado por intereses de vivienda o corrección monetaria durante el año inmediatamente anterior.	▪ SI ___ ▪ NO ___
MEDICINA PREPAGADA	Anexo certificación de pagos por medicina prepagada del año inmediatamente anterior.	▪ SI ___ ▪ NO ___
CUENTA AFC	Certificación de cuenta de ahorro AFC, expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la que autorizo girar la suma de : _____($_____)	▪ SI ___ ▪ NO ___
APORTE VOLUNTARIO DE PENSIÒN	Hago aportes voluntarios a un Fondo de Pensión, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual autorizo girar la suma de : _____($_____)	▪ SI ___ ▪ NO ___

2- Certifico bajo la gravedad del juramento que la(s) persona(s) que a continuación relaciono dependen de mi económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales y a su vez esta deducción no será solicitada por otra persona. (**Art. 387 Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18. Calidad de los dependientes**).

APELLIDOS Y NOMBRES	**IDENTIFICACION**	**PARENTESCO**	**EDAD**	**ANEXO CERTIFICADO**
ALFORD SANABRIA JERÓNIMO	1011218461	DESCENDIENTE 1° CONSANGUÍNEO	9	**SI _X_ NO __**
				SI ___ NO __
				SI ___ NO __
				SI ___ NO __

Soportes de dependencia económica

Numeral 1. Copia del Registro civil de Nacimiento. *(Aplica para menores de 18 años).*

Numeral 2. Copia del Registro civil de Nacimiento, Copia del certificado de la Institución Universitaria y/o programas técnicos certificados por el ICFES o acreditados por autoridad competente. *(Aplica para hijos de 18 a 23 años que se encuentren estudiando)*

Numeral 3. Copia del Registro civil de Nacimiento y certificado de Medicina Legal o Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente*. (Aplica para Hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal o EPS)*

Numeral 4. Copia del registro civil de Matrimonio, junto con certificado emitido por Contador Público o certificado original de medicina legal o Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. *(Aplica para cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal o EPS)*

Numeral 5. Copia del Registro civil de Nacimiento que demuestra el parentesco correspondiente, junto con certificado emitido por Contador Público o certificado original de medicina legal o Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. *(Aplica para padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.)*

Y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar el beneficio obtenido.

No. de folios que anexa___1_

Cordial saludo,

NOMBRE: __FRANCISCO ALFORD BOJACÁ____

C.C __80723384_____

Oficina: __Dirección Técnica Jurídica_____

CONTRATO No.	220626	BOGOTÁ

TIPO DE CONTRATO	Prestación Servicios Profesionales
N. PROCESO	SDH-CD-0144-2022
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
CONTRATISTA	FRANCISCO ALFORD BOJACA
IDENTIFICACIÓN	CC 80723384
DIRECCION	CL 165B 14A 07 TO 2 AP 214
TELEFONO	573002136928
SUPERVISOR	ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ-Director(a) Jurídico(a) - Concejo de Bogotá

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1. OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados en materia jurídica para acompañar la ejecución de los procesos administrativos, judiciales y disciplinarios, así como la elaboración y soporte de los conceptos e intervenciones que se deban llevar a cabo en el marco de las actuaciones de la Corporación y de acuerdo con la normatividad vigente.		
2. VALOR	El valor del presente contrato será de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($40.774.500), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.		
3. FORMA DE PAGO	El pago de honorarios se efectuará así: a.) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) mensualidades vencidas por valor de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS ($9.061.000), previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social General en Salud y Pensión y riesgos laborales. Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4. PLAZO DE EJECUCION	4 Mes(es) 15 Día(s) Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y el registro presupuestal.		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202020080383990	**No.CDP y fecha**	255 19/09/2022
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	NO

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8.2. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a:

No aplica.

9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado denominado "OTRAS ESTIPULACIONES" de este documento, con excepción de los numerales 23 y 30 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)	SI

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON

Abogado Responsable:	Jhon Mauricio Contreras Díaz	John Mauricio Contreras Díaz	Firmado digitalmente por John Mauricio Contreras Díaz
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Jairo Lázaro Ortiz	Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

CONTRATO SUSCRITO EL 22-09-2022

OTRAS ESTIPULACIONES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. PARAGRAFO: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. 14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus

obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 24) GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y b) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) LIQUIDACIÓN: En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. 31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 32) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 33) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 34) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 34) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir e falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 35) DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220626
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales especializados en materia jurídica para acompañar la ejecución de los procesos administrativos, judiciales y disciplinarios así como la elaboración y soporte de los conceptos e intervenciones que se deban llevar a cabo en el marco de las actuaciones de la Corporación y de acuerdo con la normatividad vigente
CONTRATISTA:	FRANCISCO ALFORD BOJACA
VALOR CONTRATO:	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE($40.774.500)
PLAZO:	4 Mes(es) 15 Día(s)
FECHA DE INICIACIÓN:	23/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/02/2023
SUPERVISOR	ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ-Director(a) Jurídico(a) - Concejo de Bogotá

El supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre, se reunieron ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ en su calidad de SUPERVISOR(X) INTERVENTOR () designado para la ejecución del contrato y FRANCISCO ALFORD BOJACÁ, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato No. 220626.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar. (1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 23/09/2022

Firmado digitalmente por
Roberto Jose Fuentes Fernandez
Fecha: 2022.09.29 13:45:45 -05'00'

SUPERVISOR:	ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ -Director(a) Jurídico(a) - Concejo de Bogotá

CONTRATISTA:	FRANCISCO ALFORD BOJACÁ

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **21/12/2021**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FRANCISCO ALFORD BOJACA** con **Cédula de Ciudadanía** número **80723384**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550002400074866**
Fecha de apertura	**14/11/2006**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80723384	FRANCISCO ALFORD BOJACA	car 51 f bis 38 05 sur	2380854	caroto41198@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
61953498	21/09/2022				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	N	21/09/2022	61956038	$840.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230901	Old Mutual	800253055-2	448.000	0	0	14.000	14.000	0	0		476.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.600				14.600	0	0	14.600			146	14.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	476.000	476.000
Riesgos Laborales	1	14.600	14.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	840.600	840.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80723384	FRANCISCO ALFORD BOJACA	car 51 f bis 38 05 sur	2380854	caroto41198@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
61953498	21/09/2022				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	N	21/09/2022	61956038	$840.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80723384 | ALFORD BOJACA FRANCISCO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230901 | 7.196.000 | 1.151.400 | 0 | 0 | 36.000 | 36.000 | EPS008 | 7.196.000 | 899.500 | 14-23 | 7.196.000 | 1 | 37.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Señores
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría Distrital de Hacienda
La Ciudad

CERTIFICACIÓN

FRANCISCO ALFORD BOJACÁ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80723384 de Bogotá**, en calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Hacienda, según contrato **220626 de 22 de septiembre de 2022**, por medio del presente escrito, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos provenientes del contrato material sujeto a retención.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 1 del articulo 4 del decreto 2271 de 18 de junio de 2009.

Esta certificación se suscribe el 1 del mes de noviembre de 2022.



FRANCISCO ALFORD BOJACÁ
CC 80723384

Señores
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría Distrital de Hacienda
La Ciudad.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito **FRANCISCO ALFORD BOJACÁ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **80723384,** bajo la gravedad de juramento

DECLARO

1. Que mis ingresos provienen en un porcentaje igual o superior al ochenta por ciento (80%), del ejercicio de profesiones liberales, o de contratos de prestación de servicios profesionales que no requieren la utilización de materiales, maquinaria o insumos especializados.

2. Que SI, soy declarante de impuesto sobre la renta.

La presente certificación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 329 y parágrafo 3 del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 y parágrafo 4 del artículo 3 del decreto 099 de 2013.

Firmado en Bogotá al primero (01) día del mes de noviembre de 2022.



FRANCISCO ALFORD BOJACÁ
CC 80723384